Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 1
2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 1
3. INTRODUCCIÓN 1
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS 4
5.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 5
5.1.1.1. Industrias manufactureras 8
5.1.1.2. Comercio al por mayor y al por menor 9
5.1.2. Índice de Precios al consumidor IPC 9
5.1.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto 10
5.1.2.2. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto 11
5.1.2.3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto 11
5.1.2.4. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año 12
5.1.3. Salario Mínimo 13
5.1.4. Elementos de aseo y cafetería 14
5.2. ASPECTOS REGULATORIOS 1
5.3. ACUERDOS COMERCIALES 2
5.4. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 2
5.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 3
5.6. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD 3
5.7. CLASIFICACIÓN UNSPSC 3
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 4
6.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS 6

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

6.1.1. Modalidad de contratación 6

6.1.2. Plazo del contrato 6

6.1.3. Presupuesto 6

6.1.4. Garantías exigidas 6

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 8

7.1. PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO 8

7.2. CADENA DE SUMINISTRO 10

7.3. ANÁLISIS DE PRECIOS 11

7.3.1. Resumen del ejercicio de cotización 1

8. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO 1

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 2

10. PLAZO DE EJECUCIÓN 2

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES 3

11.1. ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES 4

12. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 5

13. GARANTÍAS 5

14. ANALISIS FINANCIERO 6

15. FACTORES DE EVALUACIÓN 7

16. CONCLUSIONES 7

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad: Alcaldía Municipal de Jamundí
Secretaría: Gestión Institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

el presente documento contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la alcaldía de Jamundí – secretaría de Gestión Institucional, para la contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales acerca de la adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 209 de la Constitución Nacional indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, ·celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de las actividades funcionales de la Administración Municipal se encuentra la obligación de dar cobertura de forma efectiva a los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias dirigidas a la consecución de los fines, para esto, resulta necesario proporcionar a los servidores de las dependencias los elementos y suministros indispensables en materia de aseo, cafetería y papelería, que contribuyan al adecuado funcionamiento de sus áreas operativas y administrativas, así como el sostenimiento de su infraestructura física.

Se trata de requerimientos básicos de todas las organizaciones públicas o privadas conforme a las actividades que se desarrollan diariamente, operadas y asistidas por talento humano de manera presencial. Los elementos de aseo y cafetería son una necesidad básica para mantener en óptimas condiciones la operación administrativa y el funcionamiento normal de la dependencia y para el desarrollo de las actividades administrativas.

Así las cosas, la falta de estos elementos genera alto riesgo de funcionamiento, así como de retardo en las actuaciones administrativas de la Alcaldía Municipal. Con esto se refleja una necesidad propia de la administración para facilitar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.

En concordancia con la anterior, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la empresa que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos de la secretaría de Gestión Institucional de la alcaldía de Jamundí.

En consecuencia, con lo anterior se elaboran los presentes ESTUDIOS para la celebración de un contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que debe tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económicas cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con la necesidad a satisfacer se ubica en el sector terciario.

De acuerdo con la página de Conceptos1, se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

- Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

- Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los potenciales proveedores del servicio se pueden encontrar en la clasificación Industrial Internacional Uniforme, CIIU:

2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.

4649 comercio Al Por Mayor De Otros Utensilios Domésticos N.C.P.

8129 otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los pronósticos económicos son esenciales para la planificación y toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado, permitiendo anticipar cambios, identificar tendencias y riesgos, y preparar estrategias.

Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición (octubre 2025[1]) de Perspectivas de la economía mundial informe WEO se revisan al alza respecto del informe WEO de abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto de los países.

[1] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	3,3	3,2	3,1
Economías avanzadas	1,8	1,6	1,6
Estados Unidos	2,8	2,0	2,1
Zona del euro	0,9	1,2	1,1
Alemania	–0,5	0,2	0,9
Francia	1,1	0,7	0,9
Italia	0,7	0,5	0,8
España	3,5	2,9	2,0
Japón	0,1	1,1	0,6
Reino Unido	1,1	1,3	1,3
Canadá	1,6	1,2	1,5
Otras economías avanzadas	2,3	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	4,2	4,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	5,2	4,7
China	5,0	4,8	4,2
India	6,5	6,6	6,2
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,5	1,8	2,2
Rusia	4,3	0,6	1,0
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,3
Brasil	3,4	2,4	1,9
México	1,4	1,0	1,5
Oriente Medio y Asia Central	2,6	3,5	3,8
Arabia Saudita	2,0	4,0	4,0
África subsahariana	4,1	4,1	4,4
Nigeria	4,1	3,9	4,2
Sudáfrica	0,5	1,1	1,2
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	4,1	3,9
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,2	4,4	5,0

Entre los factores que influyen en el crecimiento económico mundial, se encuentran:

Tensiones geopolíticas: los conflictos y la incertidumbre política están afectando el comercio y la inversión.

Inflación: la inflación sigue siendo un desafío, aunque se espera que disminuya al 3,2% este año.

Deuda pública: la deuda pública global ha alcanzado los 100 billones de dólares, lo que representa un riesgo para la estabilidad económica.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Proyecciones regionales:

Para América Latina y el Caribe se espera un crecimiento del 2,3% para el 2026, según el FMI.

Se prevé que Asia tendrá un crecimiento del 4,7%.

La economía europea se enfrenta a desafíos, con un crecimiento previsto del 1,1%.

Los riesgos a mediano plazo para la situación de referencia son bajistas, mientras que las perspectivas a corto plazo se caracterizan por riesgos divergentes. Los riesgos al alza podrían impulsar un crecimiento ya robusto en los Estados Unidos en el corto plazo, mientras que los riesgos en otros países son bajistas en un contexto de elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia una política monetaria expansiva, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos es necesario centrarse en las políticas para equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, reconstruir los amortiguadores y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo mediante reformas estructurales aceleradas, así como normas y cooperación multilaterales más sólidas.

Con respecto a la variable tasa de cambio, los determinantes de dicha tasa combinan un gran número de factores que tienen que ver con la coyuntura de financiamiento internacional, las decisiones de ahorro e inversión de los agentes domésticos, las expectativas de inflación y devaluación de los agentes y aspectos relacionados con la política monetaria y fiscal.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo en Colombia para noviembre de 2025 fue de 7%. Esto representa una disminución 1,1 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2024.

En cuanto al salario mínimo, el día 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1469 de 2025 a través del cual se fijó el valor del salario mínimo legal mensual vigente en COP $1.750.905, a partir del 01 de enero de 2026. El día 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional publicó el Decreto 1470 de 2025 a través del cual se fijó el valor del auxilio legal de transporte en COP $249.095, a partir del 01 de enero de 2026.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Esto representa un incremento del 23% en el valor del salario mínimo legal mensual vigente y un incremento del 24,5% en el valor del auxilio de transporte. Así, el salario mínimo se incrementó en COP $327.405 y el auxilio de transporte en COP $53.118.

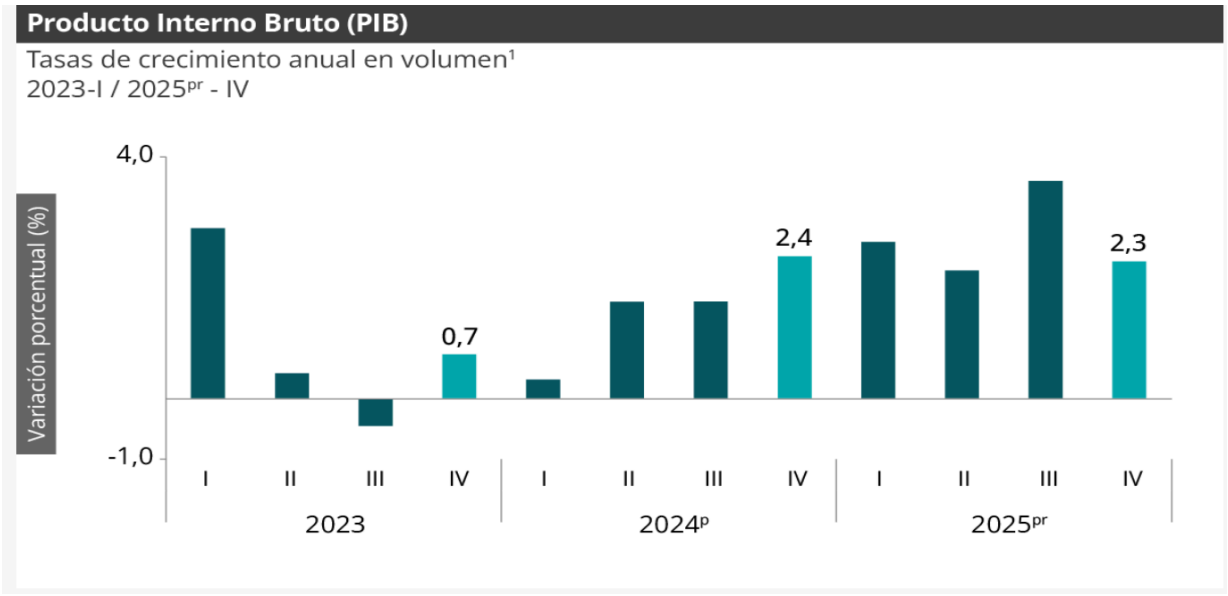
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

5.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interior Bruto (PIB) mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un año. El PIB también se define como el conjunto de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un año. El PIB se utiliza habitualmente como medida del grado de bienestar de la población de un país.

De acuerdo con la última publicación del DANE, actualizada el 16 de febrero de 2026, en el año 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al año 2024^{p}.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento anual en volumen – 2019-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
- crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen – Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.1.1. Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje,

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%

Tabla 2. Industrias manufactureras – Tasas de crecimiento en volumen – Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.1.2. Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor – Tasas de crecimiento en volumen – Cuarto trimestre 2025pr

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.2. Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

Gráfico 2. Variación anual y mensual – Total nacional – 2025 - 2026 (enero)

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE – IPC

5.1.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual – Según divisiones de gasto – enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE – IPC

5.1.2.2. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual – Según divisiones de gasto – enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.1.2.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Tabla 6. IPC Variación y contribución anual – Principales subclases – enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE - IPC

5.1.3. Salario Mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,67%.

Tabla 8. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

AÑO	SALARIO MÍNIMO		VARIACIÓN ANUAL
	DIARIO	MENSUAL	
2026	58.229,00	1.750.905	23%
2025	47.450,00	1.423.500	9,54%
2024	43.333,33	1.300.000	12.00%
2023	38.666,67	1.160.000	16,00%

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

AÑO	SALARIO MÍNIMO		VARIACIÓN ANUAL
	DIARIO	MENSUAL	
2022	33.333,33	1.000.000	10,07%
2021	30.284,20	908.526	3,50%
2020	29.260,10	877.803	6,00%
2019	27.603,87	828.116	6,00%
2018	26.041,40	781.242	5,90%
2017	24.590,57	737.717	7,00%

Fuente: Ministerio de trabajo – Información extraída de la bodega de datos – Elaboración propia

5.1.4. Elementos de aseo y cafetería

La limpieza es el conjunto de operaciones que eliminan la suciedad visible o microscópica de una superficie, se le llama suciedad a todas aquellas impurezas indeseables, que afectan a la estética, o bien que pueden afectar a los materiales o favorecer el desarrollo de microorganismos patógenos.

La aplicación de limpiezas periódicas y regulares permiten reducir la presencia de estos patógenos y otros microorganismos, favoreciendo por otro lado el bienestar que ofrece un espacio limpio.

Profesionalización y tecnificación del sector de la limpieza

Este sector ha evolucionado hacia una profesionalización y tecnificación que lo ha llevado a un cambio de paradigma, en el que el concepto de la limpieza ha pasado de tener una consideración simplista y de trabajo poco cualificado, a entenderse como un sector mucho más avanzado en el que se consigue hablar de aspectos como eficiencia, calidad y seguridad.

Lo anterior se consigue con la aplicación de:

- Tecnología a través de Equipos de Limpieza Avanzados
- Sistemas de Control y Monitorización
- Plataformas de Comunicación entre Clientes y Servicio
- Productos de Limpieza Especializados
- Formación del Personal de Limpieza.

Las tres Categorías de Limpieza principales

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

- Limpieza Ordinaria: Son limpiezas de zonas, superficies y elementos que se realizan diariamente. Por estar expuestos a ensuciarse de manera recurrente, como las zonas de tránsito o de paso regular.
- Limpiezas de Fondo: Son limpiezas más profundas, que implican retirada de elementos y/o mayor tiempo y precisión en su ejecución, por tratarse de zonas de difícil acceso, o complejidad. Suelen estar más espaciadas temporalmente.
- Limpiezas Técnicas: Son limpiezas de carácter específico, que requieren personal cualificado para su ejecución con formación en Prevención Riesgos Laborales (PRL). Ejemplos de este tipo de limpieza son la de cuartos de instalaciones
 técnicas, limpiezas en altura o limpieza de cristales.

La higiene y la limpieza siempre ha sido un factor importante dentro de cualquier empresa, sobre todo en situaciones como las actuales donde hay que extremar las medidas para evitar la propagación de virus y enfermedades.

En ese sentido, es fundamental que las compañías, cuyas operaciones son presenciales siempre cuenten con los suministros de aseo y cafetería esenciales para sus oficinas.

Algunos de los suministros de limpieza más importantes para el lugar de trabajo incluyen jabón de manos, toallitas desinfectantes, toallas de papel y bolsas de basura, pero la lista no termina ahí.

Aunque esa lista de limpieza puede variar dependiendo del tamaño, el tipo y las necesidades de cada oficina, los productos que se mencionan a continuación es la base para cualquier empresa pequeña o mediana que busque mantener la oficina impecable.

Tabla 9. Lista de suministros de aseo para oficina

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Liquido removedor de manchas
2	Toallas de papel para manos
3	Baldes
4	Escoba, recogedor y cepillo
5	Jabón para platos
6	Toallitas desinfectantes
7	Pañuelos (Kleenex)

ITEM	DESCRIPCIÓN
8	Plumero
9	Solución de limpieza para pisos
10	Limpiador de vidrios
11	Guantes (desechables o reutilizables)
12	Jabón de manos
13	Limpiadores de cocina
14	Paños de limpieza de microfibra
15	Esponjas

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN
16	Trapeador de esponja y/o trapeador seco
17	Limpiador de inodoro
18	Bolsas de basura
19	Limpiadores de pisos.

ITEM	DESCRIPCIÓN
20	Limpiador de superficies de madera

Fuente: Ministerio de trabajo – Información extraída de la bodega de datos – Elaboración propia

5.2. ASPECTOS REGULATORIOS

El Municipio de Jamundí, pretende suscribir contrato PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

Decreto 1545 de 1998 Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.

NTC 5131 Esta norma específica los criterios ambientales que deben cumplir los productos de limpieza institucional, industrial y de uso doméstico.

NTC 512-1 establece los requisitos mínimos para el rotulado de alimentos empacados en Colombia.

Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

NTC-ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad.

Ley 9 de 1979 y sus modificaciones Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.

Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002 Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.

Resolución 3113 de 1998 del INVIMA Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.

Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008 Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen.

Decreto 4725 de 2005 Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.

Decreto 582 de 2017 Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen

5.3. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión Institucional procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: "……Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía". En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.4. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Dado que el presente proceso corresponde al suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización, la Secretaría de Gestión Institucional del municipio de Jamundí verificó si en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra suscrito algún Acuerdo Marco de Precios, que supla la necesidad de la Entidad con respecto a suministro de elementos de aseo y cafetería y constato que el servicio no se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Asimismo, es importante mencionar que el monto del proceso se encuentra dentro de los rangos que establece un proceso de mínima cuantía.

5.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector de transformación y/o comercialización bienes y servicios de Aseo y Cafetería e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

- ACOPLÁSTICOS: Asociación Colombiana de Industrias Plásticas
- ACOPI: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- ASINFAR: Asociación de Industrias Farmacéuticas
- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- FENALCO: Federación Nacional de Comercio

5.6. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (Clases), entre los que se encuentran *“Suministros para aseos”, “Trapos y paños de limpieza”, “Escobas, traperos, cepillos y accesorios”, “Café y té”* y en el cuarto nivel (Productos), toda una gran variedad para los bienes y servicios identificados en el tercer, como se indica en la tabla 10 en el numeral 5.7. “Clasificación UNSPSC”.

5.7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 10. Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministro para aseos

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47131800	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
47131800	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y Te
24111500	Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamientos	Bolsas
52151500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal

Fuente: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopilé información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin:

Tabla 11. Procesos celebrados por el Municipio de Jamundí

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	PLAZO
34-14-23-581 de 2025	Suministro de elementos de aseo y cafetería para las oficinas de la administración municipal de la alcaldía de Jamundí	Mínima cuantía	64.000.000	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S	270 días
34-14-23-0639 de 2024	Suministro de elementos de aseo y cafetería para las oficinas de la administración municipal de la alcaldía de Jamundí	Mínima cuantía	58.500.000	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S	130 días
34-14-08-0254 de 2024	Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el	Mínima cuantía	46.690.000	ASEOS DE OCCIDENTE SAS	76 días

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	PLAZO
	marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí, con ficha No. 20221763640013				
34-14-23-938-2023	Suministro de elementos de aseo y papelería para el municipio de Jamundí	Selección abreviada subasta inversa	85.400.000	GRUPO GEC	6 meses
34-14-23-844 de 2022	Contratar el suministro de elementos e insumos de Papelería y Aseo para el municipio de Jamundí.	Selección abreviada subasta inversa	48.173.890	INVERSIONES QDE S.A.S	6 meses

Fuente: SECOP I y II – Elaboración propia

Tabla 12. Procesos celebrados por Otras Entidades

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	PLAZO	LINK
SMC-011-2024 Alcaldía de Villamaría	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO- CAFETERIA Y COMPLEMENTARIOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA- CALDAS.	Mínima cuantía	34.200.000	JUAN SEBASTIAN SIPAGAUTA TREJOS	4 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5521126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=trueue
140-2024 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía	27.000.000	INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6144483&isFroPublicArea=TrueisModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.5010857 INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED	SUMINISTRAR INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED Y SUS SEDES JARDÍN DEPARTAMENTAL, POLICARPA SALAVARRIETA Y SEDE LOS PUENTES A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS PARA EL AÑO 2023	Mínima cuantía	32.000.000	INDUSTRIAS QUIMANT SAS	6 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4415856&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

009-2023 ERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA E INSUMOS PARA LIMPIEZA DESINFECCION Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA, SEGUN NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA EL AÑO 2023	Mínima cuantía	29.000.000	HECTOR GARCIA GONZALEZ	10 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3886710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II – Elaboración propia

6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

Se observa en la información recopilada del SECOP I y II que el municipio de Jamundí, así como las demás Entidades consultadas, han contratado el suministro de elementos de aseo y cafetería, bajo las siguientes modalidades y condiciones:

6.1.1. Modalidad de contratación

El análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es en su mayoría por MÍNIMA CUANTÍA.

6.1.2. Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad.

6.1.3. Presupuesto

En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los nueve (9) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre $27.000.000 y $85.400.000.

6.1.4. Garantías exigidas

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

Las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Calidad del bien, calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual.

6.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La logística entendida como el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio, tiene por objeto colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera que logre generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos locativos, humanos y financieros más razonables y efectivos

El suministro de elementos de aseo y cafetería que el contratista prestará al Municipio de Jamundí, en ejecución del contrato que se llegue a suscribir y que en adelante se denominará “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI.” son:

Tabla 13. Elementos de aseo y cafetería requeridos

ÍTEM	TIPO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN - UNIDAD MEDIDA
1	ASEO	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 750 cc
2	CAFETERIA	Café	Café tostado (tostion media) y molido presentación bolsa por 500 gramos	Bolsa x 500 gramos
3	ASEO	Jabón en barra (azul)	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÍTEM	TIPO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN - UNIDAD MEDIDA
4	ASEO	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% pH entre 5,5 a 7 Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
5	ASEO	Limpiador de Juntas	Desmanchador limpiador de juntas, presentación spray x 500 ml	Líquido, capacidad mínima de 500 ml
6	ASEO	Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
7	ASEO	Cera Polimérica	Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores) Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.700 cc
8	ASEO	Bayetilla o dulce abrigo	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad
9	ASEO	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas Interfoliado Reutilizable Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad
10	ASEO	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad
11	ASEO	Esponjilla	Esponjilla abrasiva industrial tamaño 10 x 13 cms ideal para una variedad de tareas domésticas y de limpieza industrial.	Unidad
12	ASEO	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca, con mango de madera de 160 cms aproximados de largo	Unidad

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ÍTEM	TIPO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN - UNIDAD MEDIDA
13	ASEO	Escoba	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca, con mango de madera de 160 cms aproximados de largo	Unidad
14	ASEO	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, palo de madera 1,60 cm largo Material de base en plástico con acople tipo rosca con mango de madera	Unidad
15	ASEO	Trapero	Elaborado con fibra sintética Mecha con peso mínimo de 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo palo 1,60 cm largo Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD
16	ASEO	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
17	ASEO	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color verde Calibre de mínimo 1 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete x 6
18	ASEO	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete x 6
19	ASEO	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color verde Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete x 6
20	ASEO	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete x 6
21	ASEO	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color gris Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete x 6

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÍTEM	TIPO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN - UNIDAD MEDIDA
22	ASEO	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 3 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete x 6
23	ASEO	Batolas desechables	Bata fabricada tela no tejida a base de 100% polipropileno de 40 gramos. Talla única estándar.	Unidad
24	ASEO	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 18 Talla 7,8 Y 9 Color amarillo	Par
25	ASEO	Guantes Nitrilo	Guantes de nitrilo desechables, ambidiestros color negro caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades
26	ASEO	Toallas desechables	Toallas desechables en Z, Paquete x 150 unidades, Sirve para todo tipo de dispensador de Toalla para manos en Z	paquete x 150 unidades
27	ASEO	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes- Mango plástico con longitud mínima de 120 cm. Material en polipropileno, libre de PVC - Uso: Limpieza, barrer y recoger hojas del prado o pasto cortado. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad
28	ASEO	Recogedor de basura	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientas barres cobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad
29	CAFETERIA	Azúcar	Azúcar presentación en Kilo 200 sobres individuales de 5 gr en plásticos. De alta pureza.	Paquete x kilo x 200 sobres
30	CAFETERIA	Aromáticas	Aromáticas 100% hierva natural, sin calorías, sin grasa, libre de cafeína. Surtidas, presentación caja por 20 bolsas, peso neto 18 gramos. Sabores: Limonaria, Canela. Manzanilla, Hierba Buena, Toronjil y Cidrón	Caja
31	CAFETERIA	Vasos desechables	Vasos desechables en cartón biodegradable y ecológico, por 4 Onzas, paquete por 50 unidades, para agua	Paquete x 50
32	CAFETERIA	Vasos desechables	Vasos desechables plástico por 12 onzas, presentación por 25 unidades	Paquete x 25
33	CAFETERIA	Servilletas	Servilletas, cafetería, color blanco, presentación paquete por 100 unidades.	Paquete x 100 unidades
34	CAFETERIA	Mezcladores	Mescladores de madera paquete x 1000 unidades biodegradable y ecológico 11 cm largo. 5 mm ancho	Paquete x 500
35	ASEO	Detergente en polvo	Jabón en polvo bolsa de 500 gr para aseo con agentes blanqueadores	Bolsa x 500 gramos

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ÍTEM	TIPO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN - UNIDAD MEDIDA
36	ASEO	Limpiavidrios	Limpiavidrios con amoniaco, para vidrios, superficies, mesas, ventanas, presentación frasco con pistola por 500 ML	Frasco x 500 ml
37	ASEO	Tapabocas	Mascarilla KN95 Elemento de protección personal, capaz de filtrar el 95 % de partículas con un tamaño mayor a 0,3 µm caja x50 unidades	Caja x 50 unidades
38	ASEO	Limpiador	Limpiador presentación líquida, peso 2000 ml, tipo institucional y doméstico, usos varios, fragancia lavanda. Antibacterial, especial para pisos, paredes, puertas, baños, sanitarios, cocinas.	Tarro x 2000ml
39	ASEO	Baldes	Elaborado en plástico con escurridor Capacidad de mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames, color amarillo	Unidad
40	ASEO	Baldes	Balde con Exprimidor y Palanca 32 Litros Amarillo, con ruedas, escurridor y mango	UNIDAD
41	ASEO	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo
42	CAFETERIA	filtros	FILTROS PARA CAFETERA	PAQUETES X 50
43	ASEO	Gorros	CAJA DE GORROS DESECHABLES ORUGA X 100 UNIDADES	CAJA X 100
44	ASEO	Gel Antibacterial	Gel Antibacterial PRESENTACION TARO X 1000 ML	TARROX 1000ML
45	ASEO	Alcohol Antiséptico	Alcohol antiséptico al 70% tarro por 700 ml	TARRO X 750 ML
46	ASEO	Vinagre	Vinagre De Limpieza Sin Fragancia X GALON	GALON X 3700ML
47	ASEO	Espátulas	ESPATULAS METALICAS DE 4 PULGADAS	UNIDAD
48	ASEO	Brochas	Brochas cerdas suave de 4 pulgadas	UNIDAD
49	ASEO	Batas manga larga	batolas manga larga de color blanco con puño ajustable	UNIDAD
50	ASEO	Desinfectante	Desinfectante Amonio Cuaternario 5ta Generación 3.5% X presentación Galón	UNIDAD
51	ASEO	Higienización de Baños	Higienización baños consistente en suministro de Desodorización de 12 baños y sistema de Aromatización 6 baños precio x mes	Unidad

Fuente: Elaboración propia

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la secretaría de Gestión Institucional, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas que deban ser consideradas para estructurar el presente proceso de contratación.

7.3. PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Alcaldía de Jamundí, identificó como ejemplo algunos proveedores a nivel nacional, disponibles en el mercado, que podrían estar en la capacidad para ejecutar las actividades del proceso contractual que se adelanta, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Entidad.

Tabla 14. Proveedores del bien, obra o servicio

ITEM	PROVEEDOR
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
2	SERVIESPECIALES S.A.S
3	EASYCLEAN G&E SAS
4	FM ELITE SAS
5	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA
6	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.
7	COASPHARMA SAS
8	HADA INTERNATIONAL S.A.
9	LLOREDA S.A.
10	INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.S.
11	AZUL K S.A.S.
12	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
13	FULLER SOLUCIONES
14	COMERCALIZADORA RUESAA S.A.S
15	AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL
16	SOLTEC VM SAS
17	DISTRIBUIDORA AMSE SAS
18	INCOLIDER S.A.S.
19	MACRORIGAMI S.A.S
20	GESCOM SAS
21	INCOLIDER S.A.S.
22	CAPROSUM SAS

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ITEM	PROVEEDOR
23	antioqueña de detergentes S:A:S
24	ASFAPAZ
25	INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S
26	GRUPO GEC
27	INDUSTRIAS QUIMANT SAS
28	IMPOCAUCA
29	CAPROSUM SAS
30	VITALCLEAN
31	MESAO DISTRIBUIDORA SAS
32	INVERSIONES QDE S.A.S
33	DISTRICAUCA
34	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
35	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
36	DISTRIANGULO SAS
37	VIMACH SAS
38	SERVIMAX COMPANY S.A.S
39	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
40	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Fuente: Elaboración propia

7.4. CADENA DE SUMINISTRO

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.

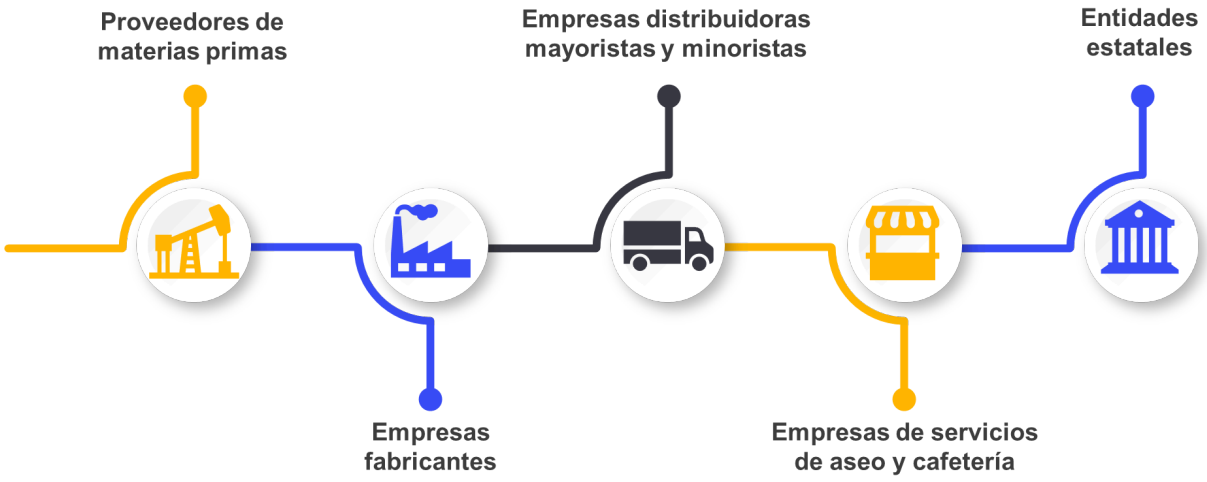
Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica. Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro.

El siguiente gráfico resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado.

Gráfico 3. Eslabones de la cadena de suministros



Fuente: Elaboración propia

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

7.5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Secretaría de Gestión Institucional solicitó cotización a proveedores identificados, recibiéndose la cotización de tres (03) proveedores de la siguiente manera:

Tabla 15. Valores estimados para la adquisición de elementos de aseo y cafetería

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDADES	SERVIMAX $	MEDINSUMOS $	MESAO $
1	Jabón para loza	60	850.230	792.000	846.000
2	Café	400	16.600.000	15.920.000	16.800.000
3	Jabón en barra (azul)	80	313.560	315.120	312.000
4	Jabón de dispensador para manos	12	319.590	321.180	318.000
5	Limpiador de Juntas	100	1.090.000	1.111.000	1.100.000
6	Blanqueador o hipoclorito	100	1.427.100	1.434.200	1.420.000
7	Cera Polimérica	50	2.211.000	2.222.000	2.200.000
8	Bayetilla o dulce abrigo	60	693.450	654.000	690.000
9	Paño absorbente multiusos	80	442.200	520.000	440.000
10	Esponjilla	60	243.009	244.218	241.800
11	Esponjilla	60	72.360	72.720	72.000
12	Escoba	60	759.780	763.560	756.000
13	Escoba	60	759.780	763.560	756.000
14	Trapero	60	838.170	842.340	834.000
15	Trapero	60	2.291.400	2.274.000	2.280.000
16	Cepillo para sanitario (churrusco)	30	174.870	175.740	174.000
17	Bolsas plásticas	300	934.650	939.300	930.000
18	Bolsas plásticas	100	490.440	492.880	488.000
19	Bolsas plásticas	100	490.440	492.880	488.000
20	Bolsas plásticas	100	490.440	492.880	488.000
21	Bolsas plásticas	100	490.440	492.880	488.000
22	Bolsas plásticas	150	1.447.200	1.454.400	1.440.000
23	Batolas desechables	30	352.755	354.510	351.000
24	Guantes	60	477.576	479.952	475.200
25	Guantes Nitrilo	3	108.540	109.080	108.000
26	Toallas desechables	100	1.467.300	1.450.000	1.460.000

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDADES	SERVIMAX $	MEDINSUMOS $	MESAO $
27	Rastrillo	24	1.189.116	1.080.000	1.183.200
28	Recogedor de basura	60	428.130	430.260	426.000
29	Azúcar	50	542.700	625.000	540.000
30	Aromáticas	50	261.300	262.600	260.000
31	Vasos desechables	50	271.350	272.700	270.000
32	Vasos desechables	50	281.400	282.800	280.000
33	Servilletas	100	371.850	373.700	370.000
34	Mezcladores	25	296.475	297.950	295.000
35	Detergente en polvo	200	2.412.000	2.424.000	2.400.000
36	Limpiavidrios	30	247.230	248.460	246.000
37	Tapabocas	1	261.300	295.000	260.000
38	Limpiador	100	2.231.100	2.242.200	2.220.000
39	Baldes	30	1.929.600	1.939.200	1.920.000
40	Baldes	7	2.743.650	3.010.000	2.730.000
41	Papel higiénico	300	8.592.750	8.550.000	8.550.000
42	filtros	100	3.979.800	4.200.000	3.960.000
43	Gorros	6	144.720	145.440	144.000
44	Gel Antibacterial	8	237.984	239.168	236.800
45	Alcohol Antiséptico	6	78.390	78.780	78.000
46	Vinagre	2	46.230	46.460	46.000
47	Espátulas	4	64.320	64.640	64.000
48	Brochas	6	197.784	198.768	196.800
49	Batas manga larga	10	723.600	750.000	720.000
50	Desinfectante	4	135.997	136.673	135.320
51	Higienización de Baños	10	14.381.550	14.453.100	14.310.000
		TOTAL	77.886.606	77.831.299	77.797.120

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

7.5.1. Resumen del ejercicio de cotización

Una vez obtenidas las cotizaciones (3) la secretaría de Gestión Institucional, elaboró el cuadro resumen de valores totales, obteniendo la siguiente información:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
SERVIMAX SAS	**$ 77.886.606,00**
MEDINSUMOS DE OCCIDENTE	**$ 77.831.299,00**
MESAO SAS	**$ 77.797.120,00**

Fuente: Elaboración propia

8. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

EL presupuesto oficial del presente proceso contractual es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($77.838.342), valor que incluye IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación. El valor estimado del contrato funcionará como un monto agotable, sobre el cual se descontará cada factura por concepto cada ítem suministrado que presente el contratista de acuerdo a los requerimientos, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

- ✔ Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- ✔ Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud., ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✔ Informe de supervisión donde consta el recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Municipio de Jamundí realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Tabla 16. Deducciones y retenciones

CONCEPTO		PORCENTAJE
Deducciones	Pro hospital	1,0%
	Adulto mayor	3,0%
	Pro Cultura	1,0%
	Pro- universidad pacifico	0,5%
	Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5%
Retenciones	Reteica	1,0%
	Retención en la fuente por compras	2,5%
	Reteiva	15.0%

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Jamundí deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

El presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto oficial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se computará desde el momento en que se dé inicio a la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II.

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Según el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, este proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, debido a que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $511.708.497.

Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497) y que se hayan recibido solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Por consiguiente, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, la entidad estatal recibirá las solicitudes de limitación de MIPYMES. Las MIPYMES colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- ✔ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- ✔ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

La entidad en la fecha establecida en el cronograma del proceso publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

11.3. ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- ✔ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- ✔ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

La manifestación de interés de las MIPYMES deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del SECOP II.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

NOTA 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

12. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

13. GARANTÍAS

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las entidades estatales, por razón de la celebración del contrato, ejecución y liquidación del mismo. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del contrato, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante, que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.

En virtud de lo anterior, el contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Municipio de Jamundí, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

Tabla 17. Garantías

RIEGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del Arrendador.	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	Amparar a la entidad por la deficiente calidad del bien entregado en virtud del contrato.	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Fuente: Elaboración propia

Las garantías podrán ser expedidas por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

14. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, no se exigirá capacidad financiera.

15. FACTORES DE EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección de la oferta. De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente".

16. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

- La Alcaldía Municipal, mediante Decreto 002 de 2026, fijó las cuantías para contratar durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, estableciendo que para la mínima cuantía los valores serían por debajo $78.790.725.

- De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente".

- De acuerdo con las especificaciones técnicas, las necesidades de la Secretaría de Gestión Institucional, se recomienda que el plazo previsto para la ejecución del contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería, sea hasta el 31 de diciembre de 2026.

- El presupuesto oficial para el proceso de selección es de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

($78.779.022), valor que incluye IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación. El valor estimado del contrato funcionará como un monto agotable, sobre el cual se descontará cada factura por concepto cada ítem suministrado que presente el contratista de acuerdo a los requerimientos, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

- EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

- Teniendo en cuenta el presupuesto oficial y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MIPYMES” del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección estará sujeto a limitación de MIPYMES colombianos dado que el valor del Proceso de Contratación es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde $511.708.497 (año 2026).

- Para cubrir los riesgos asociados a la presente contratación se sugiere solicitar garantías que cubran los amparos de cumplimiento y calidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Jamundí a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.



Henry Fabio Herrera Cobo
Rol Financiero
Secretaría de Gestión Institucional

Revisó: Luisa Maria Castro- Contratista SJ

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 519 0969 Ext. 2030 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co